

sencilla razon de que los gobiernos nombran sus alcaldes, construyen sus caminos, lo invaden todo, lo arreglan todo, lo pueden todo.

—¿Cómo llamis á este gobierno del pueblo por el pueblo mismo, á este conjunto de asambleas independientes?

—Se llama descentralizacion administrativa.

En ella no será posible que haya en elecciones los escándalos de hoy, los expedientes de hoy, la tiranía de hoy, la inmoralidad de hoy, los males infinitos que hoy nos agobian, y que se han resuelto en la actitud de retraimiento.

DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

—¿En nombre de quién se administrará justicia?

—En nombre del pueblo.

—¿Por quién se administrará justicia?

—Por el jurado.

—¿Sabéis que no entiendo bien esta palabra?

—No lo extraño; en España, en uno de los pueblos donde el jurado tiene más tradiciones, la monarquía absoluta de tal suerte lo ha adulterado todo, y el nuevo sistema ha hecho tan poco por el pueblo, que el jurado, prometido por todas nuestras

Constituciones inclusa la vigente, no existe, y el pueblo no sabe lo que es la institucion, sin duda alguna destinada á elevarlo más, á engrandecerlo más, á educarlo más; la institucion, por esencia, democrática. El jurado, el jurado; hé ahí la grande institucion, aquella en que el hombre aprende á reinar verdaderamente, á oír su conciencia, á aplicar con energía las mismas leyes que da; el jurado; hé ahí la institucion fundamental en una política democrática.

—¿Y en qué consiste el jurado?

—Los ciudadanos no sólo deben ser libres en su voluntad, libres en su pensamiento, libres en su conciencia, sino que tambien deben ejercer una facultad suprema, que es como la concentracion de todas estas facultades, á saber: el juicio. Cuando se comete un crimen, cuando se viole una ley, en todo lo que no concierne al tuyo y el mio, para lo cual debe haber jueces inamovibles y de derecho, el jurado es la gran institucion popular, la gran institucion democrática, la base de la administracion de justicia, y sobre todo de justicia criminal.

—¿Cómo lo organizareis?

—Todos los ciudadanos que tengan el pleno goce de sus derechos políticos, podrán ser jurados. Cuando se cometa un crimen, el fiscal lo denunciará al juez de derecho, que dará el auto de prision, sin el cual podrá ser detenido, pero no preso resueltamente ningun ciudadano. Inmediatamente que se hayan

concluido las primeras diligencias, se citará al jurado, que será públicamente elegido á la suerte. Este conocerá del hecho, lo juzgará y sentenciará despues de haber oido al juez de derecho que preside siempre.

—¿Y no teméis que el jurado abuse? ¿Puede abusar?

—Decidme de qué no se abusa en este mundo. Pero es el único medio de hacer efectiva la soberanía del pueblo; es el único medio de reintegrar al ciudadano en todas sus facultades y en todos sus derechos. Los pueblos civilizados tienen jurado. Lo tiene Inglaterra, los Estados-Unidos, Francia misma; á pesar del despotismo imperial.

—¿Quién sabe si podría aclimatarse en España?

—No seáis desconfiados. Esta desconfianza nos pierde siempre. ¿Dónde tiene más tradiciones la institucion del jurado? ¿Qué han sido nuestros alcaldes? ¿Qué es la junta de aguas de Valencia que trata del tuyo y mio, asunto más difícil de tratar que los asuntos criminales, porque para conocer el crimen nos basta la voz de la conciencia? Yo he estado no hace mucho tiempo en Portugal. Aquella es una porción de nuestra misma península; una parte de nuestro mismo territorio. Aquellos son españoles como nosotros, hijos de la misma raza. Los magistrados me hablaron allí del jurado. ¿Y sabéis lo que me dijeron? Pues me dijeron que habia contribuido mucho á educar, á civilizar el país. No nos

creamos peores que Portugal. En este tribunal de justicia, los tribunales no dependerán del gobierno, y el pueblo será libre.

—¿Cuántas reformas piensa realizar la democracia! ¡cuán útiles!

—Es verdad. Por eso todos los privilegiados le temen. Por eso en torno de ella se aglomeran tantas calumnias. Por eso es tan difícil la propaganda democrática. Pero no importa; Dios pelea por nosotros, Dios que asiste siempre, que acorre siempre á los mantenedores de la libertad, á los mantenedores de la justicia, á los que noblemente trabajan por la redencion de los pueblos. Fiemos en Dios, fiemos en su justicia.

VI.

INDEPENDENCIA DE LA IGLESIA.

IV.

—¿Qué entendéis por Iglesia?

—Lo mismo que entiende el Cristianismo: la reunion de todos los que profesan una misma creencia religiosa, cuerpo animado por una misma fé.

—¿La democracia perseguirá á la Iglesia?

—De ninguna manera. Esta alta institucion tendrá los más sagrados derechos. En vez de necesitar como hoy el *regium exequatur* para entenderse con